



ACUERDO No 398
Mayo 14 de 2015

*Por la cual se reglamenta el artículo 10 del Acuerdo 371 de 2014
"Estructura Orgánica de la U.D.C.A."*

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 38 literal k del Estatuto General, en concordancia con el artículo 11º del Acuerdo 371 del 27 de agosto de 2014 expedido por el Consejo Directivo
Y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en el marco de la normativa institucional está facultado para adoptar su propio reglamento.

Que el literal f del artículo 37º del Estatuto General de la Universidad y el parágrafo único del artículo 10º del Acuerdo 371 de 2014 establece que al Consejo Académico, asistirán los Directores de los distintos Programas Académicos.

Que el Consejo Académico es un cuerpo colegiado de naturaleza académica, constituido como espacio de discusión y decisión, que deberá garantizar la participación democrática de todos sus integrantes.

Que el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2015, analizó la propuesta de reglamentar la convocatoria de los Directores de Programa que asistirán a las sesiones ordinarias, a las extraordinarias y Comisiones del Consejo Académico, según la naturaleza de los temas por tratar.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario reglamentar la convocatoria de los Directores de Programa al Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Los Directores de Programa, serán convocados a las sesiones ordinarias, extraordinarias y comisiones del Consejo Académico por los Decanos de cada Facultad, según la naturaleza de los temas que van a ser tratados.



ARTÍCULO 2º. Los Decanos de Facultad deberán inscribir la participación del Director o Directores de Programa, según lo estime pertinente, y hacerles la respectiva convocatoria a las sesiones de Consejo Académico. Así mismo, deberán informarlo oficialmente al momento de solicitar la incorporación de puntos en el orden del día.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Mayo de Dos Mil Quince (2015).


GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector


ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General